B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Lorenzo Fernández de Villavicencio y García-Calvo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Genal, vacante por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Fernández de Villavicencio y Osorio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.—58.441.

Edicto

Doña Amalia de Virto Giménez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santangel, vacante por fallecimiento de su hermano, don Alberto de Virto Giménez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—58.283.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

Anuncio de investigación

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

«Finca rústica, sita en Chozas de Canales (Toledo), parcela 80 del polígono 7, con una superficie de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas y cuyos linderos son: Norte, término municipal de El Viso; sur, Cristina Díaz Gismera (parcela 106); este, río Guadarrama, y oeste, cañada de la Calzadilla.»

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca urbana, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquél en que concluya el período de exposición (quince días hábiles), al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo).

Toledo, 6 de octubre de 1997.—La Jefa de Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—V.° B.°, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—58.413-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Doña Gloria Bonastre Ferrer. Administración de Loterías número 65 de Barcelona.

Don Ramón Biset Paño. Administración de Loterías número 1 de La Garriga (Barcelona).

Doña María Teresa Clapé Martínez. Administración de Loterías número 1 de Llissa de Vall (Barcelona).

Doña Ana Baixas Castel. Administración de Loterías número 2 de San Juan Despí (Barcelona).

Don Eulalio Trancón Sánchez. Administración de Loterías número 2 de Coria (Cáceres).

Doña María Amparo Guinot Gari. Administración de Loterías número 1 de Almazora (Castellón).

Doña María del Carmen Martínez Lópiz. Administración de Loterías número 11 de Córdoba.

Doña Raquel Navero Navero. Administración de Loterías número 18 de Córdoba.

Doña Elvira Alvedro Veira. Administración de Loterías número 3 de El Ferrol (La Coruña).

Don Damián Miguel Ferrer Herrero. Administración de Loterías número 7 de Lérida.

Don Víctor Martí Ibós. Administración de Loterías número 1 de Borjas Blancas (Lérida).

Don Manuel Cortiñas Ron. Administración de Loterías número 1 de Villanueva de Lorenzana (Lugo).

Don José Antonio Aguilera Sánchez. Administración de Loterías número 2 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Don Aitor Arrizabalaga Kaltzakorta. Administración de Loterías número 1 de Ondarroa (Vizcaya).

Don Miguel Ángel Martínez Peña. Administración de Loterías número 46 de Zaragoza.

Doña Josefina González Poch. Administración de Loterías número 4 de Vigo (Pontevedra).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—58.444.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Segunda

Notificación a «Marbecar, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3.003/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, sito en el del representante don Antonio Gómez Pérez, calle Pinzón, número 10, segundo, B y C, de Málaga, al haberse reconocido como desconocido por el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Marbecar, Sociedad Anónima» que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3.006/1995, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado Resolución, en sesión del día 23 de julio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad "Marbecar, Sociedad Anónima", contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 9 de febrero de 1995, recaída en expediente de reclamación número 41/7.434/1993, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, acuerda:

Primero.—Desestimar la reclamación interpuesta.

Segundo.—Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, procede reducir al 60 por 100 la sanción en su día impuesta, conforme se ha razonado en la presente resolución.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—58.215-E.

Vocalía Décima

Notificación a doña Paloma Jaén Ayudarte de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4.393/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Paloma Jaén Ayudarte que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4.393/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado Resolución, en sesión del día 12 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, en única instancia, interpuesta por doña Paloma Jaén Ayudarte, contra la ponencia de valores del municipio de Granada, a efectos del Impuesto de

Bienes Inmuebles, acuerda desestimar la reclamación.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.205-E.

Notificación a doña Inés García Frutos de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.974/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Inés García Frutos que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.974/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado Resolución, en sesión del día 12 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por don Jesús Mínguez Mínguez y los nueve interesados relacionados con el antecedente de hecho segundo de esta resolución, contra el acuerdo aprobatorio de la ponencia de valores de Madrid, primera fase, acuerda desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.211-E.

Notificación a doña Margarita Prieto Rodríguez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.848/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Margarita Prieto Rodríguez que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.848/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado Resolución, en sesión del día 12 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por don Jesús Mínguez Mínguez y los nueve interesados relacionados con el antecedente de hecho segundo de esta resolución, contra el acuerdo aprobatorio de la ponencia de valores de Madrid, primera fase, acuerda desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.209-E.

Notificación a «Juegos Recreativos Castilla, Sociedad Limitada» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 10.290/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Juegos Recreativos Castilla, Sociedad Limitada» que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 10.290/96, seguido a su instancia por concepto de Tasas sobre el Juego, se ha dictado Resolución, en sesión del día 12 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Juegos Recreativos Castilla, Sociedad Limitada", contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 28 de junio de 1996, que desestimó la reclamación número 21.487/1995, relativa a autoliquidaciones por el gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego del año 1990, correspondiente a máquinas recreativas y de azar, acuerda la inadmisibilidad del recurso por incompetencia por razón de la cuantía, disponiendo la práctica de nueva notificación con la indicación de que el fallo ahora impugnado se dictó en única instancia con ofrecimiento de recurso contencioso.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.212-E.

Notificación a don Antonio Pérez Bernal de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 9.612/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Pérez Bernal que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 9.612/1996, seguido a su instancia por Tasa sobre el Juego, se ha dictado Resolución, en sesión del día 18 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Pérez Bernal, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 13 de junio de 1996, que desestimó la reclamación número 2.310/1995, relativa a autoliquidaciones por el gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego del año 1990, correspondiente a máquinas recreativas y de azar, acuerda la inadmisibilidad del recurso por incompetencia por razón de cuantía, disponiendo la práctica de nueva notificación con la indicación de que el fallo ahora impugnado se dictó en única instancia con ofrecimiento de recurso contencioso.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.214-E.

Notificación a don Jesús Salazar Aina de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.472/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Anuncio

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Jesús Salazar Aina que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.472/1995, seguido a su instancia por el concepto de canon de reserva de dominio público radieléctrico, se ha dictado Resolución, en sesión del día 10 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación económico-administrativa promovida por don Jesús Salazar Aina, contra liquidación por el canon de reserva del dominio público redioeléctrico, acuerda estimar la reclamación interpuesta, anular el acto liquidatorio impugnado por no ser conforme a Derecho y reconocer al interesado el derecho a la devolución del ingreso que, en su caso, pudiera resultar indebido, como consecuencia del cumplimiento de la presente resolución, con abono de intereses legales.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—P. D., Javier Guix Llari.—58.201-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 17 de septiembre de 1977 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 3.511/91. Nombre del reclamante: Rosa Ros Castells. Impuesto: RPF. Importe de la sanción: 2.820.632 pesetas. Porcentaje de la condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 3.512/91. Nombre del reclamante: Rosa Ros Castells. Impuesto: RPF. Importe de la sanción: 2.503.770 pesetas. Porcentaje de la condonación: 77 por 100.

Número de expediente: 3.513/91. Nombre del reclamante: Rosa Ros Castells. Impuesto: RPF. Importe de la sanción: 2.332.701 pesetas. Porcentaje de la condonación: 65 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 6 de octubre de 1997.—58.380-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ente Público Puertos del Estado

Autoridad Portuaria de Cartagena

Sorteo de amortización de obligaciones

El día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, se celebrará en el edificio de oficinas, sito en plaza

de los Héroes de Cavite, sin número, el sorteo para la amortización de 4.310 obligaciones de las que corresponden: 100 a la serie A, 200 a la serie B, 420 a la serie C, 430 a la serie D; 430 a la serie E, 340 a la serie F, 340 a la serie G, 680 a la serie H, 700 a la serie I, 370 a la serie J y 300 a la serie K.

Cartagena, 7 de octubre de 1997.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—58.225.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para las obras de recrecimiento de la presa de La Torre de Abraham-reposición de la Cañada Real Toledana. Término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, declaró de interés general las obras de recrecimiento de la presa de La Torre de Abraham-reposición de la Cañada Real Toledana.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y en el Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras citadas, debiendo dirigirse los interesados que deseen presentar alegaciones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (carretera de Porzuna, sin número, 13002 Ciudad Real).

El detalle de las superficies afectadas y propietarios de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y se encuentra expuesto en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Badajoz, 1 de octubre de 1997.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—58.386-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Anuncio por el que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación directa

La Sección de Minas de Lleida hace público que se ha solicitado la siguiente concesión de explotación directa:

Nombre: Torreta.
Número: 4.173.
Número de cuadrículas: 4.
Recurso: Caliza, roca industrial.
Término municipal: Tremp.

Se hace público para que los interesados puedan presentarse en la Sección de Minas de Lleida, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la presente publicación, en cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lleida, 7 de febrero de 1997.—El Jefe accidental de la Sección de Minas, Rodrigo Rodríguez Yáñez.—58.550.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Carmen Plaza Vera, expedido por el Ministerio en Madrid el 4 de marzo de 1972, registrado en el folio 110 número 1093 del MEC y folio 358 número 2969 de la Facultad de Medicina (Universidad de Barcelona), se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).—58.343.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1994, se hace pública la incoación del nuevo título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico, de doña Amelia Garrido Larruga, por extravío del que fue expedido en fecha 15 de marzo de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

El Decano.—58.423.

VALENCIA

Facultad de Medicina y Odontología

Habiéndose extraviado el título de ATS de doña María Teresa Ortí Barberá, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 10 de mayo de 1977, registrado en el folio 141 con el número 5.155, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 30 de julio de 1997.—58.428.